

SEÑORES ACCIONISTAS DE ADILETA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-I-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ADILETA S.A.**, en el ejercicio económico del 2010:

La compañía durante el año 2010, tampoco realizó ninguna actividad relacionada con su objeto social, conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Debemos señalar que esta Administración continuó estudiando diferentes alternativas dentro del mercado comercial, de la construcción e inmobiliario, para que esta empresa pueda realizar alguna actividad que le permita tener ingresos y poder cubrir sus gastos durante el año 2010, no siendo posible llevar a cabo ningún proyecto pese a los esfuerzos y tiempo dedicado por el suscrito Gerente General.

Por lo antes expuesto, los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia de Compañías, impuestos y tasas municipales fueron solventados por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentren limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

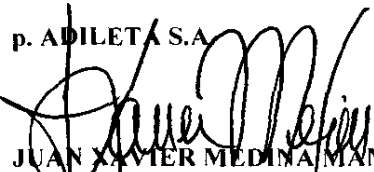
Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2010, se refleja una pérdida del ejercicio de US\$ 1.386.47, la cual representa un incremento si la comparamos con la del ejercicio 2009 que fue de US\$ 541.62. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para ser amortizada de conformidad con la Ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2011, sino existe una posibilidad de realizar alguna actividad que le permita tener ingresos a la compañía, ratifico mi recomendación de disolver anticipadamente, liquidar y cancelar su inscripción en el Registro Mercantil, ya que es muy oneroso mantener activa la compañía, sin realizar ningún acto o contrato.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2011

p. **ADILETA S.A.**

JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
GERENTE GENERAL

